RESOLUCIÓN MTESS Nº 451 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/23 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MTESS" - ID Nº 432.450.----------

Asunción, 16 de noviembre de 2023.

VISTO: el Memorándum DUOC N° 82/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023, con Mesa de Entrada S.G. N° 736 en fecha 13 de noviembre de 2023, por el cual se remite documentaciones de Informe de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/23 "Servicio de Seguridad y Vigilancia para el MTESS" - ID N° 432.450; y

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución MTESS Nº 177/2023 de fecha 21 de septiembre de 2023, se autorizó la realización del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2023 "Servicio de Seguridad y Vigilancia para el MTESS" - Plurianual - ID N° 432.450; y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, el rubro para esta licitación se encuentra previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 376/2023 de fecha 05 de julio de 2023, vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC), con ID Nº 432.450, y el rubro correspondiente para el Ejercicio Fiscal 2024, se encuentra sujeto a la aprobación correspondiente.----------

Que, la convocatoria fue difundida en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con ID Nº 432.450, Licitación Pública Nacional Nº 02/23 "Servicio de Seguridad y Vigilancia para el MTESS", cumpliendo con los plazos establecidos en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.----------

Que, en fecha 25 de octubre de 2023, siendo las 11:15 horas se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con 3 (tres) sobres de ofertas, presentados por las firmas GREEN S.A. SECURITY, ALARMAS Y MONITOREO S.A., e YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.----------

Que, la Resolución MTESS Nº 223/2023 de fecha 28 de septiembre de 2023, se conformó el Comité de Evaluación para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/23 "Servicio de Seguridad y Vigilancia para el MTESS" - Plurianual - ID N° 432.450.----------

Que, el sistema de Adjudicación establecido para el presente llamado es por el "TOTAL", según se desprende del reporte general de la Convocatoria en el Sistema de Información de los Contrataciones Pública (SICP).----------

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

RESOLUCIÓN MTESS Nº 451 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/23 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MTESS" - ID Nº 432.450.----------

Asunción, 16 de noviembre de 2023.

Que, el Comité Evaluador en su Informe de Evaluación, efectuó la siguiente recomendación: *«... Que, la adjudicación de la LPN N° 02/2023 "Servicio de Seguridad y Vigilancia para el MTESS" - ID N° 432.450.-, recaiga sobre la firma oferente GREEN S.A. SEGURITY con RUC. N° 80057622-5 por un monto total de Gs. 1.579.005.672.- (Guaraníes mil quinientos setenta y nueve millones cinco mil seiscientos setenta y dos). Considerando que las ofertas de las mismas se ajustan sustancialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y posee la capacidad, económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptado el precio ofertado, conforme al detalle del Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación"».----------*

Que, el Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece cuanto sigue: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas (...) La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación... ".----------*

Que, la Ley N° 5115/13, en su Artículo 11 "Funciones Generales", establece: *"El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia... ".----------*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1º **ADJUDICAR** el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/23 "Servicio de Seguridad y Vigilancia para el MTESS" - ID N° 432.450, a la siguiente firma: GREEN S.A. SECURITY, con RUC N° 80057622-5, por un monto total a contratar de Gs. 1.579.005.672 (Guaraníes mil quinientos setenta y nueve

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

RESOLUCIÓN MTESS Nº 451 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/23 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MTESS" - ID Nº 432.450.----------

Asunción, 16 de noviembre de 2023.

millones cinco mil seiscientos setenta y dos), IVA Incluido, por un periodo de 24 (veinticuatro) meses. ----------

Art. 2º **AUTORIZAR** a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones a notificar el resultado del proceso de referencia a la firma adjudicada y a los demás oferentes participantes y a realizar los trámites correspondientes para la elaboración y suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, detallando los documentos a ser presentados para la suscripción del mismo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.------

Art. 3º **DESIGNAR** al Señor Juan Carlos Boy, Jefe del Departamento de Servicios Generales, como Administrador del contrato a ser suscripto en el marco del presente proceso. ----------

Art. 4º **DEJAR SIN EFECTO** cualquier disposición contraria a la presente Resolución.----------

Art. 5º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social